

DECRETO SUPREMO N° 5411

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de Abril de 1925 creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el señor Coronel Manuel C. Soria, Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada Argentina, durante el tiempo que desempeñó sus funciones, ha contribuido eficazmente a estrechar los vínculos de amistad que mantienen Bolivia y Argentina, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único .- Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de COMENDADOR al señor Coronel Manuel C. Soria, Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada Argentina en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta años.

(FDO).? HERNAN SILES ZUAZO.? Carlos Morales Guillén